

RESOLUCIÓN 725/2026, de 16 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente y se adjudica el contrato del suministro y reparación de la mesa de paciente de la Gammacámara Multimodalidad Spect TC Siemens, modelo Symbia Intevo, para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario de Navarra (HUN-OTNEG04/2026).

La Unidad de Oficina Técnica del Servicio de Infraestructuras del Hospital Universitario de Navarra, con el visto bueno del Servicio de Régimen Jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, propone la autorización del gasto y la aprobación del expediente de contratación del suministro y reparación de la mesa de paciente de la Gammacámara Multimodalidad Spect TC Siemens, modelo Symbia Intevo, para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario de Navarra, tramitado mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo del artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para el suministro y reparación de la mesa de paciente de la Gammacámara Multimodalidad Spect TC Siemens, modelo Symbia Intevo, para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario de Navarra (HUN-OTNEG04/2026).

2º.- Autorizar un gasto de 213.563,51 € (IVA excluido) para el citado suministro.

3º.- Adjudicar el contrato del suministro y reparación de la mesa de paciente de la Gammacámara Multimodalidad Spect TC Siemens, modelo Symbia Intevo, para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario de Navarra (HUN-OTNEG04/2026) a Siemens Healthcare, S.L.U., NIF: B60805769, por un importe de 213.563,51 € (IVA excluido), 258.411,85 € (IVA incluido), conforme al resto de condiciones indicadas en su oferta.

4º.- Requerir al adjudicatario, para que, en el plazo de diez naturales contados desde la notificación de la adjudicación, constituya la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido), en la forma y condiciones establecidas en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y disposiciones reglamentarias en vigor, y formalice el oportuno contrato.

5º.- Imputar el gasto sobre la partida presupuestaria 543000 52200 2170 312300 –“Equipos Médicos” del Presupuesto de Gastos del año 2026, por un importe de 258.411,85 € (IVA incluido).

6º.- Revertir el saldo sobrante a la partida presupuestaria.

7º.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

8º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, y a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, al Servicio de Infraestructuras y a la Sección de Gestión Contable y Facturación del Hospital Universitario de Navarra, a los efectos oportunos.

9º.- Notificar esta Resolución a Siemens Healthcare, S.L.U., significando que contra la misma podrá interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por cualquiera de los motivos expuestos en los artículos 124 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación, o recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, dieciséis de junio de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Juan Antonio Guajardo Remacha